



MP: Julián Ochoa Arango

ACUERDO No. CSJCHA18-43
diciembre 20 de 2018

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJCHA18-35 a través del cual se fijaron turnos para el funcionamiento del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Adolescentes, durante los fines de semana, días festivos, vacancia judicial de semana santa y horas no hábiles de días hábiles, del primer semestre del 2019 en el Distrito Judicial de Quibdó.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas mediante los Acuerdos 4711 de 2008, 5917 de 2009 y 6826 de 2010, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016,

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Seccional de la Judicatura expidió el Acuerdo No. CSJCHA18-35 del 29 de noviembre de 2018 *“Por el cual se fijan turnos para el funcionamiento del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Adolescentes, durante los fines de semana, días festivos, vacancia judicial de semana santa y horas no hábiles de días hábiles, del primer semestre del 2019 en el Distrito Judicial de Quibdó”*.

Que mediante oficio 2249 del 18 de diciembre de 2018 suscrito por el doctor **Winston Copete Quejada**, Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Quibdó, Chocó, solicitó la modificación de los turnos con el fin de garantizar que los servidores del Centro de Servicios puedan realizar el respectivo turno en un fin de semana completo y no en días alternados, con lo cual se mejoraría el servicio y se garantizaría el descanso en fines de semana.

Que con el fin de entender el alcance del referido oficio 2249 del 18 de diciembre de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, invitó a su sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018 a los jueces penales municipales con función de control de garantías para Adolescentes y a la profesional Universitaria del Centro de Servicios, quienes solicitaron la modificación de los turnos con el fin de garantizar que los servidores del referido Centro de Servicios puedan realizar el respectivo turno en un fin de semana completo y no en días alternados, con lo cual se mejoraría el servicio y se garantizaría el descanso en fines de semana, llegando igualmente a la conclusión de que solo se requeriría un empleado para atender el respectivo turno de disponibilidad, resaltando que el disfrute de los compensatorios únicamente se dará en el caso de hacerse efectivo el turno.

Que en razón de lo expuesto, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del día diecinueve (19) de diciembre de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó,

ACUERDA

Artículo Primero: Modificar el artículo primero del Acuerdo No. CSJCHA18-35 del 29 de noviembre de 2018 “Por el cual se fijan turnos para el funcionamiento del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Adolescentes, durante los fines de semana, días festivos, vacancia judicial de semana santa y horas no hábiles de días hábiles, del primer semestre del 2019 en el Distrito Judicial de Quibdó” el cual quedará así:

Artículo Primero: Fijar los turnos de disponibilidad para los empleados del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Adolescentes de Quibdó, durante los fines de semana, días festivos, vacancia judicial de semana Santa y horas no hábiles de días hábiles del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019, en el Distrito Judicial de Quibdó, para el funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo No. 5917 de 2009, así:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Empleado
Enero 2019		1	2	3	4	5	6	Zoraida Salamandra Martínez
	7	8	9	10	11	12	13	Cesar Enrique Córdoba Chaverra
	14	15	16	17	18	19	20	Kelly Perea Rodríguez
	21	22	23	24	25	26	27	Yolanda Quejada Mayo
	28	29	30	31	1	2	3	Zoraida Salamandra Martínez
Febrero 2019					1	2	3	
	4	5	6	7	8	9	10	Cesar Enrique Córdoba Chaverra
	11	12	13	14	15	16	17	Kelly Perea Rodríguez
	18	19	20	21	22	23	24	Yolanda Quejada Mayo
	25	26	27	28	1	2	3	Zoraida Salamandra Martínez
Marzo 2019					1	2	3	
	4	5	6	7	8	9	10	Cesar Enrique Córdoba Chaverra
	11	12	13	14	15	16	17	Kelly Perea Rodríguez
	18	19	20	21	22	23	24	Yolanda Quejada Mayo
	25	26	27	28	29	30	31	Zoraida Salamandra Martínez
Abril 2019	1	2	3	4	5	6	7	Cesar Enrique Córdoba Chaverra
	8	9	10	11	12	13	14	Kelly Perea Rodríguez
	15	16	17	18	19	20	21	Yolanda Quejada Mayo
	22	23	24	25	26	27	28	Zoraida Salamandra Martínez
	29	30	1	2	3	4	5	Cesar Enrique Córdoba Chaverra
Mayo 2019			1	2	3	4	5	
	6	7	8	9	10	11	12	Kelly Perea Rodríguez
	13	14	15	16	17	18	19	Yolanda Quejada Mayo
	20	21	22	23	24	25	26	Zoraida Salamandra Martínez
	27	28	29	30	31	1	2	Cesar Enrique Córdoba Chaverra
Junio 2019						1	2	
	3	4	5	6	7	8	9	Kelly Perea Rodríguez
	10	11	12	13	14	15	16	Yolanda Quejada Mayo
	17	18	19	20	21	22	23	Zoraida Salamandra Martínez
	24	25	26	27	28	29	30	Cesar Enrique Córdoba Chaverra

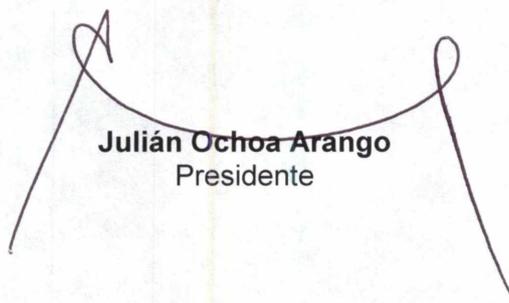
Artículo Segundo: Los demás artículos del Acuerdo No. CSJCHA18-35 del 29 de noviembre de 2018 “Por el cual se fijan turnos para el funcionamiento del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Adolescentes, durante los fines de semana, días festivos, vacancia judicial de semana santa y horas no hábiles de días hábiles, del primer

semestre del 2019 en el Distrito Judicial de Quibdó”, continuarán vigentes sin ningún tipo de modificación.

Artículo tercero: El presente Acuerdo modificadorio fue discutido y aprobado en la sesión del Consejo Seccional de la Judicatura celebrada el 19 de diciembre de 2018, rige a partir de la fecha y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2018.



Julián Ochoa Arango
Presidente